

3º. Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 25 de Junio de 1.984
El Recaudador

EDICTO

2486

El Recaudador de Tributos de la Zona Segunda de Logroño: HACE SABER: Que el Señor Tesorero de Hacienda en esta Provincia en las relaciones de deudores en que figuran los que a continuación se detallan, ha dictado providencia declarando incursas las respectivas deudas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

Municipio de Agoncillo

Contribuyente: Honorato Urcelay Reboiro. Concepto: Urbana. Año 1.983. Importe: 292,- Ptas.

Municipio de Ajamil

Anselmo Blanco Lasanta. Urbana. 1983. 605,- Ptas.
Vicente Blanco Fernández. Urbana. 1983. 190,- Ptas.
Anselmo Díez Martínez. Urbana. 1978 y 1983. 1.005,- Ptas.
Domingo Marín Sáenz. Urbana. 1983. 293,- Ptas.
Anastasio Martínez Fernández. 1983. Urbana. 555,- Ptas.
Santiago Martínez Fernández. Urbana. 1983. 59,- Ptas.
Victor Moreno Rivas. Urbana. 1983. 527,- Ptas.

Municipio de Albelda

Victoriano García Learte. Urbana. 1983. 72,- Ptas.
Faustino Martín Martín. 1981-1983. 123,- Ptas.
Juan Antonio Ruiz García. Urbana. 1983. 694,- Ptas.
Angel Sáenz Ruiz. Urbana. 1982-1983. 9.528,- Ptas.
Gorgonio Zapata Rubio. Urbana. 1983. 50,- Ptas.
Teresa Zapata González. Urbana. 1983. 513,- Ptas.

Municipio de Alberite

Federico Campo Palacios. Rústica. 1980-1983. 8.617,- Ptas.
José Luis Galilea García. Urbana. 1983. 49,- Ptas.
Luis Ibáñez Celaa. Urbana. 1983. 878,- Ptas.
Juan Ignacio López López. Urbana. 1982-1983. 484,- Ptas.
Ignacio Pizón Pablo. Rústica. 1980-1983. 10.312,- Ptas.
Luis Rezola Lacalle. Rústica. 1983. 2.912,- Ptas.
Angel Romero Rivera. Urbana. 1983. 3.220,- Ptas.
Mª Carmen Ruiz Gaona Irisarri. Urbana. 1983. 2.234,- Ptas.

Municipio de Almarza

Pedro Luis Cámara Rupelo. Urbana. 1982-1983. 716,- Ptas.
Matilde Campos Albina. Urbana. 1.983.565,- Ptas.
Benito Hernández Anguiano. Urbana. 1.983. 843,- Ptas.

Municipio de Arrúbal

Luis Fernández Martínez. Urbana. 1982-1983. 188,- Ptas.

Municipio de Cabezón

Salustiano Galilea Gil. Urbana. 1983. 231,- Ptas.
Felipa Ochoa Escolar. Urbana. 1982-1983. 94,- Ptas.

Municipio de Cenicero

Gloria Martín Velasco. Tráfico de Empresas. 1980. 8.700,- Ptas.
Y siendo desconocidos los actuales domicilios de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1º. Que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 nº 7 de dicho reglamento.

2º. Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que, potestativamente, podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre.

3º. Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 12 de julio de 1984
El Recaudador

EDICTO

2809

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

HACE SABER: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos por esta Recaudación contra diversos deudores a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, de los Municipios de Soto y San Román de Cameros, se ha dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA.— Habiendo aparecido inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 96 del día 18 de Agosto del año en curso el edicto que se expidió para la subasta de bienes inmuebles embargados a varios deudores en los Municipios de Soto y San Román de Cameros, para cuya celebración se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, y hecho el cómputo, se determina el señalamiento en el día SEIS DE SEPTIEMBRE del corriente año, a las nueve horas en el Juzgado de Paz de Soto de Cameros y a las once horas en el de San Román de Cameros.

Anúnciese por edicto en esta Oficina Recaudatoria, en las respectivas Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de La Rioja. Dése cuenta a los Sres. Jueces de Paz de Soto y San Román de Cameros, bajo cuya presidencia han de celebrarse las subastas, conforme dispone el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público por el presente como complemento del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 96, de fecha 18 de los corrientes.

Logroño, 21 de Agosto de 1984
El Recaudador

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO DE SUBASTA

2487

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de José Ramón López Aspiroz y otros contra la empresa demandada Berrozpe edificios y Terrenos, S.A. domiciliada en Logroño calle Gonzalo de Berceo, 2 en expediente número 591 al 593/84 y otros, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

— Máquina de escribir eléctrica, marca IBM, modelo XYC, valorada en	50.000.- pesetas
— Máquina de escribir eléctrica, marca IBM, modelo 870 X, valorada en	70.000.- pesetas
— Equipo topográfico, marca NIKON compuesto de teodolito modelo NT-2A, un distanciómetro digital modelo EDM ND-16 con sus correspondientes accesorios y trípode de la misma marca, valorado en	856.000.- pesetas

El depositario de los bienes es Dn. JOSE RAMON LOPEZ ASPIROZ con domicilio en Juan XXIII, bis, 1º F de Logroño.

El acto del PRIMER REMATE tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII nº 33-1ª planta, el día 2 de Octubre de 1984 a las 11 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la SEGUNDA SUBASTA el día 5 de Octubre de 1984 a las 11 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 9 de Octubre de 1984, a las 11 horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en